

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 992/13.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Acceso a bibliotecas	Se incremente el acervo bibliográfico específico.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	La actualización curricular no es novedosa porque ya fue evaluada en la anterior evolución de la carrera.
Seguimiento de alumnos	En la autoevaluación se informa que se incorporó la figura de un tutor para el desarrollo del trabajo final integrador.
Acceso a bibliotecas	En el formulario electrónico se informa la adquisición de 150 textos específicos para la carrera, de los cuales 10 se listan como ejemplo.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Tucumán (FRT), se inició en el año 2003 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 1370/12 que aprueba la actualización curricular de la Carrera; Resolución (Res.) Rectoral N° 183/13 que autoriza el dictado de la Especialización en la Facultad Regional Tucumán y designa a los miembros del Comité Académico y el plantel docente; Res. CS N° 687/07 que designa a la Directora de la Carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Comité Académico integrado por 5 miembros y una Comisión de Posgrado integrada por 8 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Doctora en Ciencias de la Educación, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Tucumán.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de las asignaturas “Didáctica y Currículum” y “Teoría y Diseños Curriculares” que se dictan en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un artículo en revista con arbitraje y un libro; ha presentado un trabajo en un encuentro nacional.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y en la evaluación de revistas de ciencia y tecnología.

Tanto la estructura de gestión como las funciones asignadas a las instancias que la conforman resultan adecuadas para el correcto funcionamiento del posgrado. Del análisis sobre la trayectoria de sus integrantes surge que la Directora y los miembros del Comité Académico informan poseer titulación acorde al perfil de la carrera, a lo que se añade que la mayoría cuenta con antecedentes en investigación en el área objeto de estudio y trayectoria apropiada al campo de la especialidad.

La Comisión de Posgrado de la Facultad constituye una instancia más general, por lo que está conformada por profesionales de diversas disciplinas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1370/12 y Resolución CS N° 183/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	350 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60 horas
Carga horaria total de la carrera		410 horas
Duración de la carrera incluyendo el plazo par la presentación del trabajo final: 36 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios aprobado por Ord. CS N° 1370/12 es semiestructurado. Su tramo obligatorio -común a todas las Facultades Regionales autorizadas a implementar la carrera- se organiza en torno a 2 ejes: sociopolítico-institucional (70 horas) y pedagógico-didáctico (250 horas), los que comprenden un total de 10 espacios curriculares teórico-prácticos y a los que se añade un Seminario Final de Integración (30 horas). Además, los alumnos deben acreditar la aprobación de no menos de 60 horas de espacios curriculares electivos.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		3

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los seminarios abordan contenidos pertinentes. Si bien la bibliografía consignada en los programas es correcta, se recomienda ampliarla incorporando producciones de otros países.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	135 horas (sumatoria de las cargas horarias prácticas consignadas en las fichas de actividades curriculares)
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: NO	

El plan de estudios establece que las actividades prácticas cubren entre el 25 % y el 30 % de la carga horaria total de la carrera (entre 101 y 123 horas), cantidad que puede registrar variaciones anuales, de cátedra en cátedra.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos se llevan a cabo en el marco de las asignaturas y consisten en: análisis de textos y videos; role playing de escenas didácticas; ejercicios de rediseño innovador de configuraciones didácticas disciplinarias; análisis compartido de experiencias biográficas de los alumnos; debates sobre problemáticas objeto de tratamiento; elaboración colectiva de un decálogo sobre las “buenas” prácticas de enseñanza

superior; confección de cuestionarios a estudiantes y colegas sobre situaciones de aula, discusión de casos; revisión y propuesta de diseños renovados de instrumentos de evaluación, lectura crítica de normativas institucionales reguladoras de prácticas de evaluación, interpretación de producciones gráfico-proyectivas de docentes y estudiantes; exposiciones grupales; análisis de diferentes diseños curriculares universitarios.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y pertinentes a los contenidos de cada seminario, así como también a los objetivos y el perfil de graduado definido en el plan de estudios. Esta consistencia interna favorece la adquisición de las habilidades y destrezas esperadas en el egresado.

Requisitos de admisión

La Ord. CS N° 1370/12 establece que para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante posea título de grado otorgado por una universidad reconocida. Los antecedentes de todos los postulantes se evalúan a fin de determinar su grado de correspondencia con los requisitos de la carrera. La evaluación es llevada a cabo por el Director o los miembros del Comité Académico, quienes pueden solicitar al aspirante una entrevista, la realización de un coloquio o incluso indicarle la realización de cursos de nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes y pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

-Se amplíe la bibliografía de los programas incorporando producciones de otros países.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	10	3	-	-	-
Invitados: 3	2	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	0				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación (9); Ciencias Exactas (4); Ciencias Sociales (2); Psicología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Todos los docentes poseen título superior al que otorga este posgrado y cuentan con trayectorias apropiadas tanto en docencia como en el ejercicio profesional. 15 de ellos cuentan con producción científica y participan en proyectos de investigación.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento del desempeño docente se realiza a través de encuestas anónimas que se dirigen a los alumnos al finalizar cada asignatura. Los resultados de estas encuestas son analizados por el Director y los miembros del Comité Académico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

De las 3 actividades de investigación informadas, una guarda relación directa con la temática de la carrera y las 2 restantes se vinculan con el campo de la ingeniería. Aun cuando el desarrollo de investigación no constituye un requisito para las carreras de especialización,

se sugiere estimular la participación de los alumnos en proyectos de investigación pertinentes porque ello puede contribuir a facilitar la elaboración de sus trabajos finales y por ende a incrementar la tasa de graduación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. Debe ser un desarrollo teórico y aplicado que puede realizarse a través de dos modalidades: un trabajo de proyecto o desarrollo innovador o un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera, que constituya una instancia de reelaboración y síntesis.

Se presentaron las copias de 3 trabajos finales completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es acorde a al nivel académico de la carrera porque todos conectan problemas de la docencia universitaria que son interpretados a la luz de datos empíricos junto con aportes bibliográficos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque cuentan con titulación y formación acordes al correcto cumplimiento de la tarea encomendada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar integrado por docentes de la carrera convocados por el director de la Especialización.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El Comité Académico tiene a su cargo el control del progreso de los estudiantes, tanto en lo relativo a las actividades formativas como al desarrollo del trabajo final integrador. Dos veces al año, el Comité se

reúne con la Directora, analiza la situación de cada alumno y elabora informes individuales que se comunican en forma personal a cada estudiante. Se informa que se mantiene contacto con los graduados vía correo electrónico para el envío de información sobre seminarios y congresos de la especialidad. Se agrega que una proporción importante de quienes se han graduado hasta el presente se desempeña en carreras de grado que se dictan en la Facultad, lo que da lugar a un contacto frecuente. Se recomienda formalizar mecanismos de seguimiento de los egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2012, han sido 52, todos ellos correspondientes a cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación y de los cuales se han graduado 23.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe desgranamiento ya que los alumnos no finalizan el cursado en los plazos propuestos por la carrera.

El número de alumnos becados asciende a 4. Se trata de becas de reducción de arancel financiadas por la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, 3 laboratorios de informática y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento de la carrera informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 7800 volúmenes y 8 suscripciones a revistas especializadas, entre las que se cuentan Docencia y Tecnología (1990 a la fecha); Physics Education (1966 a la fecha); Revista Argentina de Educación Superior de la Red Argentina de Posgrados (2010); Revista Formación Universitaria. Universidad de la Serena-Chile (2008-2012); RUSC Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (2004-2009). Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT, Anuies, SCIELO y otras.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó incrementar el acervo bibliográfico específico, que para entonces constaba de 50 volúmenes y 8 suscripciones a revistas especializadas. En la autoevaluación se informa la adquisición de 150 textos específicos para

la carrera, de los cuales 10 se listan como ejemplo. Se añade que en la actualidad la Escuela de Posgrado cuenta con recursos propios, provenientes de inscripciones y aportes de la Facultad, que permitirán la adquisición de 3 publicaciones periódicas (una por año) y 18 libros de texto nuevos (6 por año), todos afines a la temática de la carrera.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es completo y actualizado.

Se presenta una Resolución del Director de Defensa Civil N° 500/10 que aprueba los planos del proyecto del servicio estable contra incendios del edificio de la UTN, Facultad Regional Tucumán. Sin embargo, la Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 992/13.

En la actual evaluación se pudo constatar que con respecto a su normativa, que es eficiente para regular el desarrollo de la carrera, su estructura de gestión es adecuada, al igual que los antecedentes de sus integrantes

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta apropiada. Los contenidos son adecuados, pero se recomienda ampliar la bibliografía de los programas incorporando producciones de otros países. Las prácticas descriptas son suficientes para la adquisición de las destrezas y habilidades que se esperan del egresado. Se concluye que el plan de estudios es consistente con la denominación de la carrera, sus objetivos y el perfil de graduado a lograr.

Todos los integrantes del cuerpo académico informan poseer título de magister o superior y cuentan con trayectorias apropiadas tanto en docencia como en el ejercicio profesional.

Se informan 3 actividades de investigación, de las cuales una guarda relación directa con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es acorde al nivel académico de la carrera. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente; los antecedentes de los mismos resultan adecuados. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe desgranamiento ya que los alumnos no finalizan el cursado en los plazos propuestos por la carrera.

La infraestructura y el equipamiento de la carrera informados en el formulario resultan adecuados. Se informa un incremento del acervo bibliográfico disponible, el que según lo consignado en el formulario es completo y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.537/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.